

o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: «Hospital General Básico de Baza», en Baza, Granada.
Denominación del puesto: Director Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error en la de 21 de septiembre de 2001, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2001 (Ref. 8/2001), donde dice: «Número de plazas: 1, Código de la plaza: F22.SI944.111, Nivel: 22, Puesto de trabajo: Jefe Subsección, Nivel del complemento de destino: 22, Forma de provisión: Concurso específico, Escalas que pueden acceder: Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y Gestión de Sistemas e Informática», debe decir: «Número de plazas: 1, Código de la plaza: F22.SI944.303, Nivel: 22, Puesto de trabajo: Analista-Programador, Nivel del complemento de destino: 22, Forma de provisión: Concurso específico, Escalas que pueden acceder:

Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y Gestión de Sistemas e Informática.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error en la de 21 de septiembre de 2001, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2001 (Ref. 6/2001), donde dice: «Código de la plaza: F20.UE940.102, Nivel: 20, Puesto de trabajo: Jefe Negociado Cultura», debe decir: «Código de la plaza: F20.UE940.102, Nivel: 20, Puesto de trabajo: Jefe Negociado Cultura, Observaciones: Jornada partida.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 8 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública una Resolución Complementaria por la que se amplía la subvención concedida al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

La subvención concedida se aplica a los siguientes créditos presupuestarios:

Empresas: 0.1.10.00.01.11.77401.65A.9.
Asociaciones: 0.1.10.00.01.11.78401.65A.9.

Núm. Expte. PACA-03/01.

Titular: Artesanos Vinos de Jerez y Manzanilla de Sanlúcar.

Población: Sanlúcar Bda.

Subvención (ptas.): 10.469.

Cádiz, 18 de enero de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ACUERDO de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, sobre iniciación del expediente de deslinde de la finca donde se ubica el antiguo poblado minero Las Menas, sita en el término municipal de Serón (Almería).

Vista memoria justificativa sobre la necesidad de realizar deslinde administrativo de la finca donde se ubica el antiguo poblado minero «Las Menas», sita en el término municipal de Serón (Almería), por la Consejería de Turismo y Deporte.